



0000 01

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1

2

3

4

5

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

6

SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

7

8

LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A.

9

10

11

CAPITAL ACTUAL: USD. \$ 70.000,00

12

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 30.000,00

13

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 100.000,00

14

15

JC

16

17

DÍ:

COPIAS

18

19

20

En la ciudad de Quito, Capital de la República

21

del Ecuador, hoy día dos de junio del año dos mil

22

diez; ante mí Doctor Luis Vargas Hinostroza,

23

Notario Undécimo del cantón Quito Encargado,

24

nombrado mediante Acción de Personal número dos

25

cinco cuatro ocho - DP - DPP, del Consejo

26

Nacional de la Judicatura, Dirección Provincial

27

de Pichincha, de fecha diecinueve de noviembre

28

del año dos mil nueve, comparece: ingeniero

*Notaria Undécima del cantón Quito*



1 Reinaldo Ríos Sanabria, en su calidad de Gerente  
2 General y Representante Legal de la compañía  
3 LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A., según  
4 consta del nombramiento que se agrega como  
5 documento habilitante.- El compareciente es  
6 domiciliado en esta ciudad de Quito, de  
7 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,  
8 mayor de edad y legalmente capaz, a quien de  
9 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado  
10 su respectiva cédulas de ciudadanía que en  
11 fotocopia adjunto, advertido que fue por mí el  
12 Notario de los efectos y resultados de esta  
13 escritura, así como examinado en forma aislada y  
14 separada, de que comparece sin coacción,  
15 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción  
16 dice que eleva a escritura pública la siguiente  
17 minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de  
18 escrituras públicas a su cargo dígnese insertar  
19 una que contenga el Aumento de Capital y Reforma  
20 del Estatuto Social de la compañía LABORATORIOS  
21 METLENPHARMA ECUADOR S.A., otorgada al tenor de  
22 las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
23 INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la  
24 presente escritura la compañía LABORATORIOS  
25 METLENPHARMA ECUADOR S.A., debidamente  
26 representada por su Gerente General y  
27 Representante Legal, ingeniero Reinaldo Ríos  
28 Sanabria, como lo justifica con la copia del



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

0000 02

1 nombramiento inscrito en el Registro Mercantil  
2 del cantón Quito, domicilio de la compañía, que  
3 se acompaña para que se agregue a este  
4 instrumento como habilitante.- El compareciente  
5 es ecuatoriano, casado, mayor de edad,  
6 domiciliado en Quito DM., plenamente capaz de  
7 contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
8 **a)** La compañía LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR  
9 S.A. se constituyó el diez y siete (17) de mayo  
10 del dos mil siete (2007) ante el Doctor Rubén  
11 Darío Espinosa, Notario Undécimo de este cantón y  
12 se inscribió en el Registro Mercantil del mismo  
13 cantón el seis (6) de junio del dos mil siete  
14 (2007); **b)** La compañía aumentó su capital y  
15 reformó su Estatuto Social mediante escritura  
16 pública otorgada el trece (13) de febrero de dos  
17 mil ocho (2008), mediante escritura pública  
18 otorgada el trece (13) de febrero del dos mil  
19 ocho (2008) ante el Notario Undécimo de este  
20 cantón, inscribiéndose en el Registro Mercantil  
21 del mismo cantón el veinte y uno (21) de abril  
22 del dos mil ocho (2008); **c)** Con fecha veinte y  
23 cuatro (24) de junio de dos mil nueve (2009) se  
24 protocolizó ante el Notario Undécimo de este  
25 cantón, el Acta de Junta Universal de Accionistas  
26 de la sociedad en que se resolvió el aumento del  
27 capital suscrito dentro del autorizado,  
28 inscribiéndose en el Registro Mercantil de este

*Notaria Undécima del cantón Quito*



1 cantón el treinta (30) de octubre de dos mil  
2 nueve (2009); **d)** La Junta Universal de la  
3 sociedad en sesión realizada el veinte y seis  
4 (26) de marzo de dos mil diez (2010), que se  
5 anexa a la presente escritura, por unanimidad del  
6 capital resolvió: **Uno)** El aumento del capital de  
7 la sociedad; **Dos)** Reforma de los artículos  
8 Quinto, Noveno, numeral ocho, Décimo Octavo,  
9 numerales cinco y seis.- **TERCERA. DECLARACIONES.-**  
10 Expuestos estos antecedentes el ingeniero  
11 Reinaldo Ríos en la calidad en que comparece, en  
12 cumplimiento de lo resuelto por la Junta  
13 Universal de Accionistas de veinte y seis de  
14 marzo de dos mil diez, declara: **a)** Que el capital  
15 que actualmente es de setenta mil dólares de los  
16 Estados Unidos de América, se incremente en la  
17 forma detallada en el Acta antes indicada, para  
18 llegar al total de Cien mil dólares de los  
19 Estados Unidos de América, dividido en diez mil  
20 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares  
21 de los Estados Unidos de América cada una,  
22 numeradas del cero cero uno (001) al diez mil  
23 (10.000) inclusive; **b)** Que queda reformado el  
24 Estatuto Social en los artículos quinto,  
25 referente al capital; noveno referente a la Junta  
26 General de Accionistas, numeral ocho; y, décimo  
27 octavo, numerales Cinco y Seis referentes a las  
28 atribuciones del Gerente General; **c)** Bajo

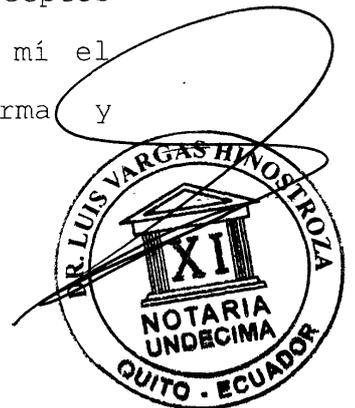


*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

0000 03

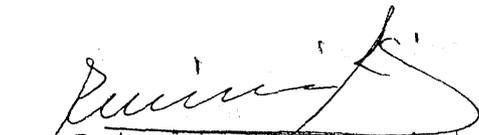
1 juramento el compareciente declara que el  
2 accionista que ha suscrito el aumento de capital  
3 es de nacionalidad colombiana, siendo su  
4 inversión extranjera directa y que el aumento de  
5 capital de su representada se encuentra  
6 debidamente integrado, según consta en el cuadro  
7 de integración de capital aprobado por los  
8 accionistas en el Acta de Junta ya indicada; **d)**  
9 Bajo el mismo juramento declara que su  
10 representada no tiene obligaciones pendientes con  
11 el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-  
12 **CUARTA: HABILITANTES.-** Quedan agregados e  
13 insertados a la presente escritura los siguientes  
14 documentos: **a)** Nombramiento del representante  
15 legal de la sociedad; **b)** Acta de Junta Universal  
16 de Accionistas de la sociedad de veinte y seis  
17 de marzo de dos mil diez.- Usted señor Notario se  
18 dignará agregar las demás cláusulas de estilo  
19 para la perfecta validez de esta escritura".-  
20 HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra  
21 firmada por la Dra. Ximena Troccoli M., Abogada  
22 con matrícula profesional número tres mil  
23 cincuenta y seis, del Colegio de Abogados de  
24 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente  
25 escritura pública se observaron los preceptos  
26 legales del caso, y leída que le fue por mí el  
27 Notario al compareciente, éste se afirma y

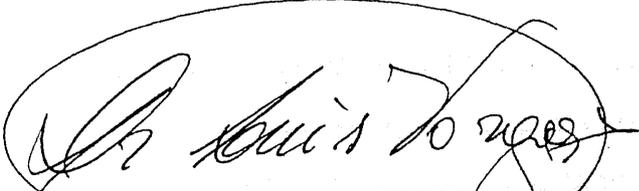
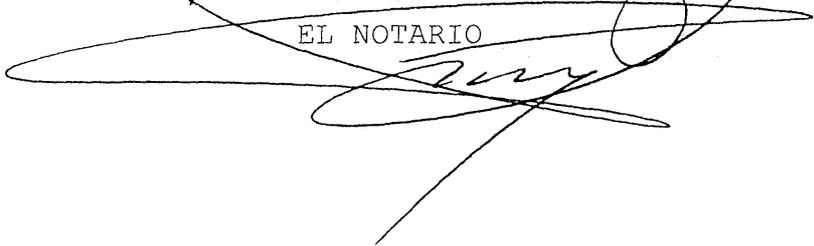
*Notaria Undécima del cantón Quito*



1 ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad  
2 de acto, de todo lo cual doy fe.-

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
Ing. Reinaldo Ríos Sanabria  
C.I. No. 171555 986-8

  
EL NOTARIO  


0000 04

LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A.

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito DM., 30 de abril de 2009

Señor  
**REINALDO RIOS SANABRIA**  
Ciudad

De mi consideración:

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento que la Junta Universal de Accionistas de LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A., en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE GENERAL de la sociedad, por el período estatutario de dos años. Le corresponde a usted representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, aclarándose que para girar sobre cuentas bancarias, emitir pagarés, letras de cambio, aceptar éstas últimas, realizar inversiones y suscribir contratos pasados los US\$50.000 necesitará autorización de la Junta General de Accionistas. Sus deberes y atribuciones constan en el Art. Décimo Octavo del Estatuto Social.

LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de mayo del 2007 ante el Notario Undécimo de Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 6 de junio del 2007.

Atentamente,

Nubia Rueda  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

ACEPTACION: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A., por el período de dos años, el mismo que ofrezco desempeñarlo con eficiencia y responsabilidad.

Quito, 30 de abril de 2009

  
Reinaldo Ríos Sanabria  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
C.I. 171555986-8

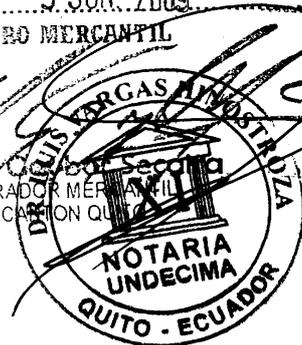
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. .... **6536** ... del Registro de Nombramientos Tomo No. .... **140** ...

Quito; a **9 JUN 2009**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Quispe Seco  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



## **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A.**

En Quito DM, a los 26 días del mes de marzo del año 2010, a partir de las 09:00 horas en el domicilio de la sociedad, se reúnen los señores accionistas: LABORATORIOS METLEN PHARMA S.A., propietario de 6.998 acciones y debidamente representada por su Presidente señor Guillermo López Agudelo, quien asiste a esta Junta representado por la señora Nubia Rueda Gómez, según carta poder que se adjunta al expediente de esta Junta; y, el Ing. Reinaldo Ríos Sanabria, propietario de 2 acciones. Se aclara que las acciones son ordinarias, nominativas, de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas designan como Presidenta de la Junta a la señora Nubia Rueda, actuando como Secretario el Gerente General, Ing. Reinaldo Ríos.

Se aclara que el accionista Laboratorios Metlen Pharma S.A. a través de su representante legal, señor Guillermo López Agudelo, asiste vía telefónica a esta Junta.

Por Secretaría se comprueba la asistencia de la totalidad del capital social y Presidencia declara instalada la Junta, la misma que se la considera universal y se propone que se trate el siguiente orden del día: 1. Informe de Gerente General 2. Informe de Comisario 3. Estados Financieros 4. Aumento de capital social 5. Reforma del Estatuto Social. 6. Nombramiento de Comisario.

Los accionistas aprueban el orden del día, procediéndose a su tratamiento:

### **1. INFORME DE GERENTE GENERAL**

Por Secretaría se da lectura al informe de labores que presentara el Gerente General de la sociedad por el ejercicio económico del año 2009.

#### **RESOLUCION**

El accionista, luego de solicitar algunas aclaraciones, procede a su aprobación. El accionista administrador se abstiene de votar. Se excluye de la votación el Gerente General de la Empresa.

### **2. INFORME DE COMISARIO**

La Junta pasa a conocer el informe que presentara el señor Comisario de la empresa por el año 2009.

#### **RESOLUCION**

Los accionistas por unanimidad aprueban el informe de Comisario del año 2009.

### **3. ESTADOS FINANCIEROS ✓**

Toda vez que los estados financieros por el año 2009 estuvieron a disposición de los señores accionistas conforme a la ley, por Secretaría se los pone a su consideración.

#### **RESOLUCION**

El accionista aprueba los estados financieros por el año 2009, en razón a que corresponden a la realidad financiera de la empresa. El accionista administrador se abstiene de votar.

#### 4. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Interviene el Gerente General de la Compañía y explica que según los estudios de factibilidad realizados previamente al funcionamiento de la empresa, preveían que durante los años 2008 y 2009 no se alcanzaría el punto de equilibrio económico sino hasta el año 2010. Por esta razón el año 2008 se difirieron a cinco años los gastos preoperacionales del año 2007, los cuales ya han comenzado a amortizarse a partir del año 2009.

Hasta el año 2009 existen pérdidas acumuladas por 70.545.39 con lo cual la compañía estaría en causal de disolución según lo determina el artículo 361, numeral 6 de la Codificación de la Ley de Compañías, pues se habría perdido la totalidad del capital de la empresa de 70.000 dólares. Por lo que plantea que la Junta General adopte una resolución urgente al respecto.

Explica también que por otro lado, la accionista Laboratorios Metlen Pharma S.A., hasta el 31 de diciembre de 2009 ha entregado recursos en calidad de préstamos por un total de 167.460.43 dólares, por lo que recomienda que realicen un nuevo aporte de capital suscrito por 30.000 dólares, pagado 15.000 dólares por compensación de créditos, aporte que inclusive está registrado en el Banco de la República de Colombia, para llegar a tener un capital pagado de 85.000 dólares y un capital suscrito de 100.000, dólares de los Estados Unidos de América. El saldo por 15.000 será cubierto en el plazo de dos años.

En relación con las pérdidas acumuladas hasta el año 2009 por 70.545,39 dólares y acogiendo al artículo 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno, que dice "Pérdidas.- Las sociedades pueden compensar las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo, con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que se exceda en cada período del 25% de las utilidades obtenidas.", el Gerente General expresa que las perspectivas para el año 2010 son mejores de las estimadas inicialmente, pues ya se han legalizado algunos contratos con varias instituciones, por lo que recomienda que luego de aprobada esta petición se amorticen las pérdidas de 70.545,39 dólares a cinco años plazo, y que se contabilice a partir del balance de 2010 la amortización de la quinta parte equivalente a 14.109,07 dólares, con lo cual, luego de realizar el aumento de capital, se tendría un patrimonio, con el que se podría continuar operando con un grado de solvencia suficiente.

#### RESOLUCION

Por unanimidad los accionistas resuelven y aprueban que: La sociedad accionista Laboratorios Metlen Pharma S.A., aporte 30.000 dólares de los Estados Unidos de América para aumentar el capital de la compañía, 15.000 dólares por compensación de créditos y 15.000 dólares a pagarse en el plazo de dos años, hasta llegar a un capital suscrito de 100.000, cuyo detalle se indica en el cuadro que consta a continuación y que se realice la amortización de las pérdidas conforme lo permite la Ley de Régimen Tributario Interno. Acorde a la resolución adoptada el Cuadro de Integración de Capital de la Sociedad quedaría de la siguiente forma:



ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL CAPITAL SUSCRITO	TOTAL No. DE ACCIONES
		PAGADO CON COMPENSACION DE CREDITOS	A PAGARSE EN 2 AÑOS		
LABORATORIOS METLEN PHARMA S.A.	69.980	15.000	15.000	99.980	9.998
Reinaldo Ríos	20	-0-	-0-	20	2
TOTAL	70.000	15.000	15.000	100.000	10.000

Expresamente el accionista Reinaldo Ríos renuncia al derecho preferente de participar en este aumento de capital.

Se autoriza al Gerente General de la compañía para que proceda a la legalización de este incremento de capital mediante el trámite correspondiente.

Se dispone también que el Contador realice los asientos contables correspondientes.

#### 5. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Interviene la Presidenta de la Junta, quien manifiesta que una vez aprobado el aumento de capital, es necesario proceder a reformar el Estatuto Social de la compañía, en el Art. Quinto, referente al Capital.

Además indica que las actividades que ha desarrollado la empresa hasta la fecha hacen necesario que exista un margen de mayor flexibilidad en las funciones del Gerente General, por lo tanto propone se supriman los límites establecidos en el Estatuto Social para suscribir contratos y actuar a nombre de la sociedad.

Si los accionistas aprueban esta propuesta se reformarían los artículos noveno, numeral 8; décimo octavo numerales 5 y 6 del Estatuto Social.

#### RESOLUCION

Los accionistas por unanimidad, aceptando la propuesta de la señora Presidenta de la Junta, resuelven que los textos del Estatuto Social que se reforman, sean los siguientes:

"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.000), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el 001 al 10.000 inclusive."

"ARTICULO NOVENO.- JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La junta general de accionistas, legalmente reunida, es el órgano supremo de la compañía. Tiene poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios sociales y tomar dentro de las normas establecidas por la ley, cualquier decisión que creyere conveniente para la buena marcha de la compañía. Sus atribuciones específicas son las siguientes:

Ocho) Autorizar al Gerente General la realización de inversiones, suscripción de documentos y contratos necesarios para el adecuado manejo del negocio, superiores a Ochocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, así como las negociaciones que comprometan los bienes inmuebles de la compañía"

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- DEL GERENTE GENERAL Y SUS ATRIBUCIONES.- La junta general elegirá por un período de dos años al Gerente General de la compañía, quien podrá ser reelegido por períodos iguales. Sus atribuciones son:

Cinco) Abrir cuentas bancarias y girar sobre ellas considerando las disponibilidades y la atención oportuna de las obligaciones de la compañía, hasta por la cantidad de Ochocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, pasado este monto requerirá de autorización de la Junta General de Accionistas.

Seis) Suscribir los documentos y contratos necesarios para el adecuado manejo del negocio, hasta por la cantidad de Ochocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, pasado este monto necesitará autorización de la Junta General de Accionistas."

#### 6. NOMBRAMIENTO DE COMISARIO

La Presidencia pone a consideración de la Junta los nombres de algunas personas para el desempeño de las funciones de Comisario de la sociedad para el año 2010.

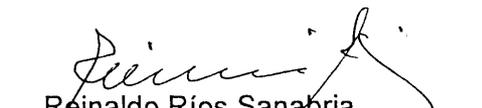
#### RESOLUCION

Luego de varias deliberaciones los accionistas por unanimidad designan al Ing. Mario Rodrigo Mera como Comisario Principal de la sociedad por el ejercicio económico de año 2010 y como Suplente a la Ing. Viviana Valle M. Se reconocerá un honorario anual de 200 dólares.

Los documentos que se conocen en esta Junta se anexan al respectivo expediente. No habiendo más asuntos que tratar se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad, concluyendo la Junta a las 10:30 horas. Para constancia firman los asistentes.



Nubia Rueda Gómez.  
PRESIDENTA DE LA JUNTA  
REPRESENTANTE LABORATORIOS  
METLEN PHARMA S.A.



Reinaldo Ríos Sanabria.  
~~GERENTE GENERAL-SECRETARIO~~  
ACCIONISTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792087333001  
RAZON SOCIAL: LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A.  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RIOS SANABRIA REINALDO  
CONTADOR: SUAREZ GALARZA JUAN CARLOS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/08/2007 FEC. CONSTITUCION: 08/08/2007  
FEC. INSCRIPCION: 18/06/2007 FECHA DE ACTUALIZACION: 11/01/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, MEDICINALES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Barrio: CARCELEN ALTO Calle: MANUEL NAJAS  
Número: OE1-335 Intersección: JUAN DE SELIS Edificio: ORELLANA REAL Piso: 3 Referencia ubicación: TRAS LA  
FABRICA DE FRITOLAY Telefono Trabajo: 022483619 Telefono Trabajo: 022483620 Telefono Trabajo: 022483621  
Celular: 099138526 Email: metlenpharma@metlenpharma.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001  
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABERTOS: 1  
CERRADOS: 0  
SERVICIOS TRIBUTARIOS  
QUITO  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*[Firma manuscrita]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MJLA070408 Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y Fecha y hora: 11/01/2010

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792087333001  
RAZON SOCIAL: LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A.

0000 07

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/05/2007

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, MEDICINALES PARA UNO HUMANO Y VETERINARIO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Barrio: CARCELEN ALTO Calle: MANUEL NAJAS Número: OE1-335 Intersección: JUAN DE SELIS Referencia: TRAS LA FABRICA DE FRITOLAY Edificio: ORELLANA REAL Piso: 3  
Telefono Trabajo: 022483619 Telefono Trabajo: 022483620 Telefono Trabajo: 022483621 Celular: 099138526 Email: metlenpharma@metlenpharma.net

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Stamp: SERVICIOS TRIBUTARIOS QUITO]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: M.II.A070408 Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y Fecha y hora: 11/04/2010





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 171555986-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
RIOS SANABRIA  
REINALDO

LUGAR DE NACIMIENTO

Colombia  
Socorro

FECHA DE NACIMIENTO: 1957-03-24

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

NUBIA  
RUEDA GOMEZ

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN  
EMPLEADO PRIVADO

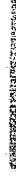
E133311221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
RIOS JULIO MARTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SANABRIA ANA BELEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-05-12

FECHA DE EXPIRACION  
2020-05-12



*[Signature]*  
DIRECCIÓN GENERAL

*[Signature]*  
FINMA DEL CEDULADO



DOC 2832302



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

056-0315  
NÚMERO

1715559868  
CÉDULA

RIOS SANABRIA REINALDO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
GHAUPECRUZ  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
—  
ZONA

*[Signature]*



F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIDADANO (A)

Este certificado es válido para todos los trámites públicos y privados.  
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Se

\_\_ otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta TERCERA copia certificada, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A.; debidamente sellada y firmada, en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO EN BLANCO**



0000 09

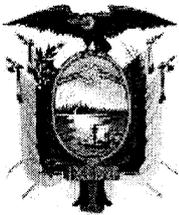
*Notaría Undécima de Quito*

**RAZÓN:** Mediante Resolución No. **SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003371**, dictada el diecisiete de agosto del año dos mil diez, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital de US\$ 70.000,00 a US\$ 100.000,00; y, la Reforma de Estatutos de la Compañía **LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A.**, otorgada ante mí Dr. Luis Vargas Hinostroza, Notario Undécimo Encargado del Cantón Quito, el dos de junio del año dos mil diez.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de la escritura que se aprueba, otorgada ante mí, el dos de junio del año dos mil diez; y, de la Constitución de la mencionada compañía, otorgada ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el diecisiete de mayo del año dos mil siete, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve.-

Quito, a 25 de Agosto de 2010



**DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA**  
**NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000 10



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de agosto de 2.010, bajo el número **2810** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1572** del Registro Mercantil de seis de junio de dos mil siete, a fs. 1368 vta., Tomo **138**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR S.A.**", otorgada el dos de junio del año dos mil diez, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031270**.- Quito, a treinta y uno de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

